



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de octubre del 2006
No. 67

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE A LOS SIMILARES PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHAS 24 DE OCTUBRE DEL 2003 Y 19 DE FEBRERO DEL 2004, POR EL QUE SE EXPIDEN Y SEÑALAN ELEMENTOS DE IDENTIFICACION ADICIONALES PARA LOS VEHICULOS CON LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 035-C1, 1248-A1, 1213-B1, 3275, 3276, 1212-B1, 1218-B1, 1219-B1, 1220-B1, 1221-B1, 3287, 3270, 3410, 3247, 3507, 037-C1, 038-C1, 3509, 1345-A1, 3417, 3419, 3427, 1299-A1, 3428, 1270-B1, 1271-B1, 1272-B1, 1275-B1, 3422, 1273-B1, 3492 y 3271.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1332-A1, 3443, 3437, 3444, 1311-A1, 1316-A1, 1279-B1, 3445, 3503, 3488, 3496, 3500, 3501, 3502, 3415, 1302-A1, 3408 y 3395.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE

FERNANDO MALDONADO HERNÁNDEZ, Secretario de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 1, 3, 15, 17, 19 fracción XV, 33 fracciones I, V, XIII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, II, X y XII, 1.10, 7.2 fracción II, 7.4 fracción III, 7.24 fracción I, inciso c), 7.25 segundo párrafo y 7.38 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3 incisos b), d), e), f) y g) y 4, del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México; 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005- 2011, prevé en el pilar 2 relativo a Seguridad Económica el Consolidar la reestructuración del transporte público de mediana capacidad.

Que el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que es competencia de la Secretaría de Transporte planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

Que el Código Administrativo del Estado de México, en sus artículos 7.2 fracción II y 7.3, señala que las disposiciones del Título Séptimo tienen como finalidad el que se cuente con transporte seguro, eficiente y de calidad, y que el servicio público de transporte se considera de utilidad pública e interés general.

Que el referido Código, establece en su artículo 7.25 que corresponde a la Secretaría de Transporte, expedir los elementos de identificación que se estimen necesarios en los vehículos destinados al transporte de pasajeros.

Que con fecha 24 de octubre de 2003, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el "Acuerdo por el que se expiden y señalan los elementos de identificación de los vehículos destinados a concesiones y permisos afectos al servicio público de transporte en el Estado de México", y el 19 de febrero de 2004, se emitió otro complementario, con

el fin de establecer los elementos de identificación que en ellos se contiene, precisando la obligación que corresponde a los concesionarios y permisionarios para cumplir con los mismos, en términos de los dispuesto por el artículo 7.38 fracción XIII del Código Administrativo.

Que con el propósito de combatir y evitar la competencia desleal en el Área Geográfica 6 con sede en el municipio de Toluca por parte de concesionarios del servicio público de transporte de municipios circunvecinos y que corresponden a la misma área, resulta necesario establecer elementos de identificación complementarios únicamente para los vehículos del municipio de Toluca, que presten el servicio de transporte individual de pasajeros, a fin de que permitan identificar el vehículo que corresponde a la Capital del Estado.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL SECRETARIO DE TRANSPORTE A LOS SIMILARES PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHAS 24 DE OCTUBRE DEL 2003 Y 19 DE FEBRERO DEL 2004, POR EL QUE SE EXPIDEN Y SEÑALAN ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ADICIONALES PARA LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS PARA EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

PRIMERO.- Se establecen los elementos de identificación complementarios relativos a la modalidad de servicio de pasaje en la modalidad de servicio individual en automóvil de alquiler del Municipio de Toluca.

SEGUNDO.- Para efectos de lo dispuesto por el presente Acuerdo, se deberá atender a los siguientes elementos:



ROTULACIÓN DE TRANSPORTE DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER COTAS EN CMS.					
DETALLE	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO DE CARACTERES		ESPACIO ENTRE CARACTERES	
		ALTO	ANCHO	VERTICAL	HORIZONTAL
1	LEYENDA DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO EN COLOR BLANCO SOBRE UN FONDO DEL COLOR DE LA REGIÓN.	18	10	POR DISEÑO	-

2	LEYENDA DE TAXI DENTRO DE UN CUADRO DE 20X30 PROPORCIONAL DE COLOR BLANCO SEGÚN EL TIPO DE VEHICULO SOBRE UN FONDO DEL COLOR DE LA REGIÓN	7.5	6	POR DISEÑO	
3	LEYENDA DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO EN COLOR BLANCO SOBRE UN FONDO DEL COLOR DE LA REGIÓN	10	8	POR DISEÑO	
4	LEYENDA DEL NOMBRE DEL MUNICIPIO EN COLOR BLANCO Y DEL ÁREA GEOGRÁFICA SOBRE UN FONDO DEL COLOR DE LA REGIÓN	10	8	POR DISEÑO	

TERCERO.- Los concesionarios que presten el servicio en la modalidad de individual en automóvil de alquiler en el Área Geográfica 6 y cuya zona de operación no corresponda al municipio de Toluca, deberán abstenerse de realizar el ascenso de pasaje en el mismo, con el apercibimiento de que en caso contrario, la Secretaría de Transporte impondrá las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Los concesionarios y permisionarios tendrán un término hasta el 15 de noviembre del dos mil seis para dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO.- El incumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo, será sancionado en términos de lo dispuesto por los artículos 7.38 fracción XIII, 7.52 y 7.53 del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo surtirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto por este acuerdo.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MALDONADO HERNÁNDEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O -**

En los autos del expediente 1132/2006, promovido por JUVENAL ESQUIVEL JASSO, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el Rancho "Las Tinajas", San José del Rincón, Estado de México, el cual en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con CARLOS ESQUIVEL SANCHEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 362.10 m y linda con Alfonso Posadas; al sur: 391.50 m con Crescencio Sánchez y Sara Espindola; al oriente: 140.50 m con Germán Posadas y Alfonso Cruz, al poniente: 140.00 m y linda con Río, con una superficie aproximada de 44,655.5 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica. 035-C1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 433/2006, relativo al juicio ordinario civil (nulidad de contrato), promovido por EUGENIA GONZALEZ DEL HOYO en contra de DAVID ANAYA BRAVO, JENARO PINEDA GONZALEZ, Notario Público Número Noventa y Tres del Estado de México y Notario Público Número Seis con ejercicio legal en el primer distrito judicial del Estado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, la parte actora le reclama a JENARO PINEDA GONZALEZ, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de nulidad del contrato de compraventa, por falta de consentimiento que consta en la escritura número 34,136 de fecha 13 de septiembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado JUAN CASTAÑEDA SALINAS, actuando en forma interina en la Notaría Pública Número 93 del Estado de México, de la que es titular la Licenciada LILIANA CASTAÑEDA SALINAS y que fue ilegalmente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, en el libro primero, sección primera, volumen quinientos sesenta y nueve, partida ochocientos veintitrés, a fojas cero, de fecha 16 de diciembre de 2004; 2A).- La nulidad del contrato de mandato por falta de consentimiento, contenido en el acta número 3,981 de fecha 23 de febrero de 2004, pasada ante la fe del Licenciado JUAN CRISTOBAL VILLANUEVA VAZQUEZ, Notario Público Número 6, con ejercicio legal en el primer distrito judicial del Estado, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con domicilio en Dos Cerros Juárez número 1903-Altos, Colonia Hidalgo, Código Postal 87090 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo cual y previos los trámites de ley, mediante auto del cuatro de septiembre de dos mil seis, el juez del conocimiento ordenó emplazar a JENARO PINEDA GONZALEZ, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días

contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.

Se expiden a los siete días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1248-A1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIO CORREA BARRIOS.

EDELMIRA GUTIERREZ RIOS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Valle de Cuautitlán, Estado de México, bajo el expediente número 403/2006-1, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del inmueble ubicado en el terreno denominado La Serteneja, Barrio de San José hoy Libramiento la Joya, número noventa y siete (97), Colonia San José Milla, municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 26.00 m con Libramiento la Joya; al norte: 11.95 m con Mario Correa Barrios; al sur: 30.43 m con zanja; al oriente: 41.47 m con Mario Correa Barrios; al oriente: 23.05 m con Ejido Tlaxculpas; y al poniente: 44.00 m con zanja, con una superficie total de 1,225.77 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1248-A1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DEL ALGODON Y SUS MIXTURAS, TARIFAS MINIMAS UNIFORMES Y REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION Y SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION "LA COLMENA", S.C.L.

En el expediente marcado con el número 253/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CRISTINA MONDRAGON VEGA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil en contra de COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DEL ALGODON Y SUS MIXTURAS, TARIFAS MINIMAS UNIFORMES Y REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION Y SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION "LA COLMENA", S.C.L., en el que por auto dictado en fecha veintiocho de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DEL ALGODON Y SUS MIXTURAS, TARIFAS MINIMAS UNIFORMES Y REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION Y SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION "LA COLMENA", S.C.L., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A.- Que ha operado a favor de CRISTINA MONDRAGON VEGA la usucapión, respecto de un terreno ubicado en la calle Loma de Chapultepec sin número, Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Nicolás Romero, Estado de México, por haber poseído el mismo en concepto de propietaria en forma continua, pacífica, pública y de buena fe, desde el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro; B).- La cancelación parcial de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, en favor de COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DEL ALGODON Y SUS MIXTURAS, TARIFAS MINIMAS UNIFORMES Y REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION, bajo la partida 415, volumen 179, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, la inscripción en su favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, en los antecedentes registrales que se menciona en la prestación anterior de que es propietaria del inmueble que se describe en el hecho 1) por haber operado en su favor la usucapión; D).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio, el cual tiene una superficie de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 34.65 m con calle sin nombre; al sur: en 25.00 m con Benito Rodríguez Rosas; al poniente: en 24.00 m con calle Loma de Chapultepec, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la pureta del tribunal una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a 14 (catorce) de julio del dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1248-A1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CIRENIA FUENTES CAÑAS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 742/2006, un juicio ordinario civil (usucapión), en contra de RAFAEL BELTRAN RUIZ Y MARIA GUADALUPE FUENTES MONTAÑO, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a RAFAEL BELTRAN RUIZ Y MARIA GUADALUPE FUENTES MONTAÑO, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, respecto del inmueble ubicado en departamento 3, calle Fuentes de Minerva 49, lote 24, manzana 03, Segunda Sección, Colonia Fuentes del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, A).- Reclamo la usucapión a mi favor respecto del inmueble ubicado en departamento 3, calle Fuentes de Minerva 49, lote 24, manzana 03, Segunda Sección, Colonia Fuentes del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, dada la posesión que ostento desde hace más de doce años. B).- La inscripción a mi favor de la sentencia que se pronuncie en el presente juicio, ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en el que se me declare que por usucapión me ha convertido en legítimo propietario del inmueble ubicado en departamento 3, calle Fuentes de Minerva 49, lote 24, manzana 03, Segunda Sección, Colonia Fuentes del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con los siguientes linderos: al norte: 7.80 siete metros ochenta centímetros linda con propiedad privada; al norte: 1.85 un metro ochenta y cinco centímetros linda con área común; al sur: 2.85 dos metros ochenta y cinco centímetros linda con patio; al sur: 6.80 seis metros ochenta centímetros linda con propiedad privada; al oriente: 3.50 tres metros cincuenta centímetros linda con patio; al oriente: 3.50 tres metros cincuenta centímetros linda con propiedad privada; al poniente: 3.50 tres metros cincuenta centímetros linda con área común; y al poniente: 3.50 tres metros cincuenta centímetros linda con área común, con superficie total de cincuenta y un metros, diez centímetros cuadrados, así y como lo acredito con el contrato privado de compra venta, que anexo al presente curso para constancia. De lo anterior la cancelación de la inscripción de propiedad a favor de la señora MARIA GUADALUPE FUENTES MONTAÑO, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, con número de partida 835, volumen 198, libro 1º, sección 1º, de

fecha del diecinueve de noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1248-A1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUÁN RAMOS ARELLANO.

CELIA DIAZ ARROYO, por su propio derecho, en el expediente número: 353/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 69, número oficial 188, de la colonia Esperanza en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 49, al sur: 15.00 m con lote 51, al oriente: 08.00 m con calle 5, y al poniente: 08.00 m con lote 23, con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Testigo de Asistencia, Lic. Javier Gómez Plata.-Rúbrica.-Testigo de Asistencia, Lic. Ma. Eugenia González Lázcano.-Rúbrica.
1213-B1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1069/05.
ACTOR: MIRIAM SANCHEZ BENITEZ.
DEMANDADO: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y MARIA DE LOURDES SANCHEZ BENITEZ.

MIRIAM SANCHEZ BENITEZ, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de INCOBUSA, S.A. Y OTROS, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en lote número 33, de la manzana 211, de la sección Bosques, del Fraccionamiento de Jardines de Morelos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Bosques de la Capilla; al sur: 7.00 m con lote 32; al este: 17.50 m con lote 34; y al oeste: 17.50 m con calle de Río Frío, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes

hechos que en forma sucinta se mencionan: Que la actora MIRIAM SANCHEZ BENITEZ, adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha 26 de marzo de 1994 con la señora MARIA DE LOURDES SANCHEZ BENITEZ, el inmueble antes descrito por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), fecha desde la cual viene ejerciendo la posesión en calidad de dueña, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe realizando actos de posesión y dominio sobre el bien inmueble, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., es por lo que demanda a dicha moral y quienes deberán presentarse en este juzgado a través de apoderado o representante legal a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide al primer día del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3275.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
NOTIFICACION POR EDICTOS**

TOLUCA, MEXICO, 31 DE AGOSTO DE 2006.

EXPEDIENTE: 834/06.
JUICIO CONTROVERSIAS FAMILIAR
ACTOR EDUARDO GARDUÑO CAMPA
DEMANDADA IRMA ADRIANA ALVISO SEGURA
SE NOTIFICA A IRMA ADRIANA ALVISO SEGURA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, dictado en el expediente número 834/2006, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil sobre la disolución del vínculo matrimonial, promovido por EDUARDO GARDUÑO CAMPA quien reclama la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada IRMA ADRIANA ALVISO SEGURA, la pérdida de la guardia y custodia de la menor MARIA DEL PILAR GARDUÑO ALVISO por el abandono de sus deberes alimentarios, así como la guardia y custodia que se ha prolongado por más de dos meses, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.138, 1.181 del Código Procesal Civil, se emplaza a juicio a IRMA ADRIANA ALVISO SEGURA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si en ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o por

gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, además se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure la notificación.-Doy fe.- Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3276.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.

Por el presente se les hace saber que CARLOS ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ, apoderado legal de MANUELITO CRUZ TOLEDO, en el expediente marcado con el número 242/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La usucapión a su favor respecto del inmueble identificado como lote sesenta y ocho, manzana dieciocho, de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, en Ixtapaluca, México, con una superficie aproximada de: 396.24 m², y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Paseo Citlalin, al sur: 18.16 m con Campo de Golf Tres, al oriente: 19.50 m con lote sesenta y siete, al poniente: 24.91 m con lote sesenta y nueve.

Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de este municipio.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1212-B1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN ALARCON PACHECO.

ALEJANDRA Y JESUS ADRIAN de apellidos MORALES VILLAFÁÑE, por su propio derecho, en el expediente número 463/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 36, de la colonia La Perla, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 14.90 metros con lote 18, al sur: 14.90 metros con lote 20, al oriente: 08.00 metros con lote 42, y al poniente: 08.00 metros con calle Ojoches, con una superficie de 119.20 metros cuadrados, ignorándose su domicilio

se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Testigo de Asistencia, Lic. Javier Gómez Plata, Testigo de Asistencia, Lic. Ma. Eugenia González Lázcano.-Rúbricas.

1218-B1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: FERNANDO GAYTAN LOPEZ le demanda en el expediente número 745/2005, relativo al juicio ordinario civil en vía reconvenional reclama de usted y de LUISA LOPEZ RAMALES entre otras las siguientes prestaciones la nulidad de absoluta del juicio ordinario civil promovido por LUISA LOPEZ RAMALES ante el Juzgado Tercero de lo Civil de este distrito judicial bajo el número de expediente 795/2002, en donde por sentencia definitiva de fecha 25 de septiembre de 2003, fuera declarada propietaria la codemandada citada del inmueble ubicado en el lote de terreno número 13, manzana 7, ubicado en calle José María Morelos Número 27 de la colonia Loma Bonita, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción que aparece a favor de LUISA LOPEZ RAMALES bajo el número de partida 678 volumen 254, libro primero, sección primera, de fecha 18 de mayo de 2004, la desocupación y entrega de dicho inmueble, el pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta

ciudad, y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1219-B1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 619/2006.

C. ADAN ROSENDO DELGADO JAIMES.

Se le hace saber que la señora ARACELI LOPEZ GARCIA interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, de acuerdo en lo ordenado por los artículos 252, 253 fracciones XII y XVIII, de la Legislación Civil abrogada. Toda vez que, en el momento en que sucedieron los hechos que más adelante describiré, la Legislación Civil aplicable lo era, como lo reitero abrogada, B).- El pago de gastos y costas. Toda vez que refiere la actora que: "... Es el caso de que, el día 25 de enero del año 2000, el ahora demandado se separó del domicilio conyugal, llevándose sus pertenencias personales. Y desde entonces a la fecha, no hemos vuelto a vivir juntos en el domicilio conyugal, antes citado. Razón por la cual, le demando el divorcio necesario que ordena la Ley Sustantiva. ...". Por lo que por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado, que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1220-B1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 516/2006.

C. MIGUEL MARIN FLORES.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación

sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. ARISTEO MARIN PEÑA le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 47, manzana 89, del fraccionamiento Tercera Sección en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con Isaías Marín Peña, al sur: 17.20 metros con lote 48, al oriente: en 4.00 metros con Avenida San Angel, al poniente: 4.00 metros con lote 16, con una superficie total de 68.80 metros cuadrados, con fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato privado de donación entre el señor MIGUEL MARIN FLORES, respecto del inmueble en mención al momento de la celebración del contrato de dación se encontraba presente el señor ISAIAS MARIN PEÑA, persona que dio consentimiento para que se pudiera hacer la división de la propiedad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1221-B1.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

BENJAMIN MEJIA COLIN.

En el expediente marcado con el número 109/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GILBERTO AGUIRRE ALQUICIRA, por diez de julio del dos mil seis, El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y se ordena su emplazamiento por medio de edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódica oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado BENJAMIN MEJIA COLIN, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación además se fijese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado este plazo no comparece, por sí por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se harán por lista y boletín que se lleva en este Juzgado: Prestaciones: UNICA).- La

servidumbre de paso, en razón de que mi representada propietaria que tiene como objeto predominante el traslado y arrastre de cualquier tipo de vehículos ya sea del servicio público o privado, detenidos o accidentados en carreteras de vías de jurisdicción estatal y federal, también, al servicio de depósito, guarda y custodia de cualquier tipo de vehículo o cualquier otro tipo de medio de transporte detenido con motivo de infracciones o hechos de tránsito, entre otros, necesita el goce de su derecho de salida o vía pública, desde luego previo pago de la indemnización correspondiente proponiendo sea afectado por su lado norte en franja de la colindancia del predio sirviente hace el camino Ocotitlán, con una franja de 12 metros de ancho por lo que resulte de largo, a través del peritaje en Ingeniería Civil correspondiente. Se expide la presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3287.-13, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

LUIS RAMIREZ RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 89/2006, en este juzgado le demanda a PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A. Y JUAN DAMACENO JIMENEZ GAYTAN, las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión, respecto de la fracción norte del lote de terreno número 10 (diez), de la manzana 21 (veintiuno), Sección Tercera, de la Colonia General José Vicente Villada de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote nueve; al sur: 21.50 m con fracción sur del mismo lote; al oriente: 05.00 m con calle Tres; y al poniente: 05.00 m con lote 21, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 9 nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se celebró contrato de compraventa con el señor JUAN DAMACENO JIMENEZ GAYTAN. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3270.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 369/05-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN SANCHEZ PEREZ en contra de HUGO SALVADOR HECHEVERRI LOPEZ y GAMALIEL BERMUDEZ MORALES, por auto de fecha, catorce de septiembre del dos mil seis, y en primera almoneda, se señalaron las doce horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Laguna de Tlachaloya s/n, equina con calle Roque González Garza, esquina Laguna de Tlachaloya, Toluca, lote 14, manzana 204, Colonia 8 Cedros, Toluca, con los antecedentes registrales: bajo la partida 1199, volumen 500, libro primero, sección primera, de fecha 24 de noviembre del 2005, medidas y colindancias: norte: 7.25 m con lote 5; al sur: 14.53 m con lote 5; al oriente: 19.98 con lote calle Roque González; al poniente: 22.27 m con calle Laguna de Tlachaloya; noroeste: 19.22 m con lote 6, superficie total 430.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la suma total antes indicada, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día dieciocho de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3410.-21, 27 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ZAPATA FERNANDO OSCAR, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 512/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada de que el actor ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble ubicado en calle Tlatelolco, manzana 112, lote 13 del fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, de que el promovente ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble en cuestión. C).- Como consecuencia de la inscripción a mi favor, la cancelación de la inscripción que existe actualmente a favor del demandado, respecto del inmueble a usucapir, comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.- Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de septiembre del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3247.-8, 21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 343/06.
PRIMERA SECRETARIA.

MIRELVA CHAVEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Carranzaco", ubicado en calle Hidalgo número 19, en Tequisistlán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Tezoyuca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.85 m y colinda con Irma Mendoza; al sur: 23.90 m y colinda con María Eugenia Hernández González; al oriente: 34.35 m y colinda con Ramón Hernández González; y al poniente: 35.05 m y colinda con calle Hidalgo, teniendo una superficie total aproximada de 793.70 metros cuadrados.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Publíquese por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a veinte de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oaeguera.-Rúbrica.

3507.-29 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1134/2006, promovido por SARA ESPINDOLA POSADAS, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de una fracción del predio ubicado en el Rancho "Las Tinajas", municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual el quince de enero de mil novecientos noventa y cuatro, adquirió a través de contrato privado de compraventa que celebró con CARLOS ESQUIVEL SANCHEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 374.80 m y linda con Macario Reyes Posadas y señores Caballero; al sur: 387.00 m con Macario Reyes Posadas; al oriente: 140.30 m con Felipe Posadas Guzman; al poniente: 141.10 m y linda con Macario Reyes Posadas, con una superficie aproximada de 53,592.63 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Diaz.-Rúbrica.

037-C1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1135/2006, DEMETRIA SANCHEZ LOPEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de una fracción de terreno que forma parte del predio ubicado en el paraje denominado "La Barranca", de la comunidad de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m colinda con Lorenzo Sánchez López; al sur: 22.00 m colinda con Barranca; al oeste: 21.00 m colinda con Fernando Sánchez, con una superficie aproximada de 232.88 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la

GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

038-C1.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1347/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ANTONIETA SOFIA PADUA ALARCON en contra de JUSTINA MARTHA MAYA MONTIEL, el LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, que actúa en forma legal con Primer Secretaria que da fe, de conformidad con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, señaló las once horas del día dieciséis de octubre de dos mil seis, para lo cual publíquese el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), valor otorgado por la perito tercero en discordia, convocándose postores a quienes se les hace del conocimiento que el bien embargado consiste en: un vehículo marca Ford tipo Ka, modelo dos mil tres, color plata, dos puertas, placas LRF-6006 del Estado de México, cajuela, serie número 9BFBT19NX37796035, llantas usadas, fascia rota, interiores color gris oscuro y claro, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe total fijado en el avalúo mencionado, en términos del artículo 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles correspondiente, aplicado en forma supletoria.

Dado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Metepec, Estado de México, a los veintés días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primera Secretaria, Licenciada Gloria Mitre Robles.-Rúbrica.

3509.-29 septiembre, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 637/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO CESAR SALUD FIGUEROA en contra de MARIO GONZALEZ LARGO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien mueble embargado en la diligencia de fecha cuatro de agosto del dos mil cuatro, consistente en una camioneta Chevrolet, carrocería en color rojo con negro, placas de circulación LLL1412 del Estado de México (verdes), automática la transmisión tipo Pick Up, Registro Federal de Vehículos 8930669, interiores en color rojo, señalándose las catorce horas del día veinticinco de octubre del año dos mil seis, para la primera almoneda de remate, debiéndose convocar los postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$ 18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1345-A1.-29 septiembre, 2 y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 313/06, promovido por FIDEL REYES JAIMES, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, demanda de FIDEL REYES MORALES y MARIA DOLORES REYES MORALES, las siguientes prestaciones: A.- El cumplimiento del convenio de mediación número CMCPJM/708/2003, que celebró con sus hijos FIDEL REYES MORALES y MARIA DOLORES REYES MORALES, en fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, ante el Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México, en relación con el bien inmueble ubicado en la calle de Capulhuac número 209, Colonia Electricistas locales, en Toluca, México; B.- Como consecuencia de la anterior prestación, la desocupación y entrega inmediata del bien inmueble de su propiedad ubicado en la calle de Capulhuac número 209, Colonia Electricistas Locales, en Toluca, México; C.-El pago de gastos y costas que con la presente origine hasta la total solución del presente asunto. Y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada FIDEL REYES MORALES y MARIA DOLORES REYES MORALES, por medio de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165; 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita. Fijese además copia del presente en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Toluca, México, a catorce de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

3417.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 47/2006.
PRIMERA SECRETARIA.
ESMERALDA CADENA SANCHEZ DE ROMERO.

MOISES GARCIA ROSAS, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, de ESMERALDA CADENA SANCHEZ DE ROMERO, las siguientes prestaciones: a).-La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno con construcción denominado "Tultecateopan", ubicado en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 14.02 metros y linda con Leonardo Arvizu Balzadua, hoy Dimas Bautista Trujillo, al sur: 22.59 metros y linda con José Luz Godínez Quintero, al oriente: 09.93 metros y linda con calle, y al poniente: 13.28 metros y linda con Avenida Independencia, con una superficie de 178.68 metros cuadrados. Inscrito bajo los siguientes datos registrales asiento número doscientos treinta y nueve, a fojas cuarenta y seis, del volumen ciento ocho, del libro primero, de la sección primera, de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a favor de la señora ESMERALDA CADENA SANCHEZ DE ROMERO, habiéndolo adquirido mediante un contrato de compraventa privado celebrado con ANGEL AGUILAR PINEDA, desde el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica pública, continua y de buena fe, desde hace más de diez años. Haciéndosele saber al

demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a veintiocho de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniانو Oseguera.-Rúbrica. 3419.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CC. CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION, REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y ANTONINO GRACIDA.

MARIA LUISA PEREZ DIAZ, en el expediente número 965/2005, que se tramita en este juzgado demanda en juicio ordinario civil les demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Dos número 22 veintidós, lote 19 diecinueve, manzana 178 ciento setenta y ocho, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 200 m2 doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 18 dieciocho; al sur: 20.00 veinte metros con lote 20 veinte; al oriente: 10.00 diez metros con calle 2 dos; y al poniente: 10.00 diez metros con lote 05 cinco. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica. 3427.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 30/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIO VILCHIS CARDELAS en contra de MARIO FRABICIO VALLEJO CEBALLOS, ALAN

FERNANDO BORJA MONROY, ADDI EMANUEL BORJA MONROY Y MARIA GUADALUPE MONROY DIAZ, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha treinta de agosto del año dos mil seis, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado MARIO FRABICIO VALLEJO CEBALLOS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de que se ha consumado a favor del suscrito MARIO VILCHIS CARDELAS, la prescripción positiva de una fracción del lote de terreno, el cual se ubica en calle del Rosal actualmente con el número veintiséis, lote once, manzana ciento veintidós, zona uno, que perteneció al Ex ejido de San Miguel Chalma III, actualmente Colonia Lomas de San Miguel Sur, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por haber prescrito en mi favor la usucapión, ya que he tenido la posesión en forma pacífica, pública, y de buena fe, título de dueño.

2.- Una vez que se pruebe la acción ejercitada, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, de la sentencia definitiva la cual deberá servir como título de propiedad.

3.- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1299-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

FRANCISCO VEGA FUENTES.

En el expediente marcado con el número 353/05-1, relativo al juicio ordinario civil, promovió por BALDIT PICAZO EMILIO LUIS, en contra de EUCALIPTOS DESARROLLO, S.A. DE C.V., el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena el emplazamiento del codemandado FRANCISCO VEGA FUENTES, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces, de siete en siete días en el periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confesa de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia, de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Además fíjese copia

íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A.- La declaratoria judicial de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del inmueble casa y terreno ubicado en el número 2, del Conjunto Habitacional Condominio Horizontal, que se localiza en el número 43 de la Avenida de los Arcos, en la Colonia San Juan Totoltepec del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B.- La inscripción de dicha declaratoria en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, al efecto de que la misma me sirva en lo sucesivo como el más amplio título de propiedad que en derecho proceda.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1299-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SONIA ISABEL GARCIA RUIZ, RICARDO NORBERTO GARCIA RUIZ Y ADRIANA LIZBETH GARCIA RUIZ se hace de su conocimiento que el señor ADRIAN GARCIA RUIZ en la vía Ordinaria Civil la cancelación de la pensión alimenticia bajo el expediente 851/06, radicado en éste Juzgado las siguientes prestaciones A).- La cancelación de la pensión alimenticia; B).- Una vez dictada la sentencia gire oficio a la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal; C).- El Pago de gastos y costas. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como consecuencia de la demanda de pensión alimenticia entabada en mi contra por la señora ISABEL RUIZ JUÁREZ, el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec se me condeno a pagar el cuarenta y cinco por ciento por concepto de alimentos; 2.- Como consecuencia de lo descrito se giro oficio a la empresa en donde aun laboro Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal para que se me descontara la pensión fijada en la sentencia definitiva; 3.- En el año del dos mil tres demande ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec la reducción de la pensión alimenticia en el expediente marcado con el número 1151/03 en donde se dictó sentencia ordenando la reducción de la pensión alimenticia del cuarenta y cinco por ciento para quedar en definitiva en el treinta y tres punto setenta y cinco por ciento. 4.- Es el caso que en la actualidad mis tres hijos son mayores de edad, como lo acredito en las actas de nacimiento. 5.- Es necesario hacer del conocimiento que la señora ISABEL RUIZ JUAREZ y el suscrito nos divorciamos y a partir de la fecha de la liquidación de la sociedad conyugal se han negado a proporcionarme su nuevo domicilio. 6.- En varias ocasiones he buscado a mis hijos a quienes he encontrado casualmente en la calle y se niegan a proporcionarme dato alguno que determine que han obtenido alguna profesión aprendido algún arte u oficio y se niegan a proporcionarme su domicilio actual. Haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijara en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de agosto del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1299-A1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 395/05, relativo al juicio ordinario civil-usucapción, promovido por MARIA IRMA SIERA CABRERA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JUAN JOSE RAMIREZ AYALA en contra de HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO Y UNIDAD COACALCO, S.A., demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial por sentencia firme que se ha convertido en propietaria por prescripción positiva del inmueble ubicado en calle Malvas, manzana 164, lote 15, Fraccionamiento Unidad Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 16; al sur: 18.00 m con lote 14; al oriente: 7.00 m con lote 62; al poniente: 7.00 m con calle Malvas; B).- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad de Coacalco, Estado de México, respecto del inmueble materia de este juicio a favor de la demandada; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Coacalco, Estado de México, de la sentencia que se llegue a dictar en este juicio; D).- El pago de los gastos y costas que este juicio originen en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a juicio a Unidad Coacalco, S.A., por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, México, a 17 de enero de 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.
3428.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DONACIANO QUIROZ.

ARACELI AVILES MORENO, en el expediente número 522/2006-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto de un lote de terreno y construcción que actualmente es lote de terreno número 23 veintitrés, de la manzana 38 treinta y ocho, número oficial 210 doscientos diez, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 22 veintidós; al sur: 20.00 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 3 tres, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición de dicho demandado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho 18 días del mes de agosto del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1270-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FELIX ALVAREZ CARRASCO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ALEJANDRA FLORES JUAREZ, le demanda en el expediente número 661/2004, relativo al juicio ordinario civil la nulidad absoluta del juicio de usucapción, así como la nulidad absoluta de cada uno de los contratos celebrados entre usted y MARGARITA VARELA MORALES, JOSE RAFAEL ANTONIO AGUILAR ORTIZ, MARIA GUADALUPE JIMENEZ TOVAR y VICTOR MANUEL FLORES GARCIA, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 40, manzana 68, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 39; al sur: 20.00 m con lote 41; al oriente: 7.00 m con calle Bosques de Tanzania; al poniente: 7.00 m con lote 65 y 66, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
1271-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EMILIA ALCANTARA DE SALAZAR.

Por este conducto se le hace saber que LAURA CORIA ALCANTARA, le demanda en el expediente número 1046/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapción del inmueble identificado como lote de terreno número 36, manzana 39, de la calle Miguel Hidalgo número oficial 182, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de doscientos (200.00) metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 35, de la manzana 39; al sur: 20 m con lote 37, de la manzana 39; al oriente: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 10.00 m con lote 16, de la manzana 39. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio

dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1272-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RODOLFO REYES GOMEZ.

En el expediente marcado con el número 760/04, promovido por ODORICO VITERBO PARRA GARCIA, promovió juicio ordinario civil en contra de MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ, RODOLFO REYES GOMEZ, COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DE SANTIAGO OCCIPACO, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), LICENCIADO FRANKLIN LIBIEN KAUI EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, la Juez Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis, en el cual se ordena se proceda a emplazar al demandado RODOLFO REYES GOMEZ, mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De todos y cada uno de los demandados reclamo el reconocimiento y el cumplimiento de la declaración judicial que este H. juzgado realice en el sentido de que declare la NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LA ESCRITURA NOTARIAL NUMERO 1153, volumen LXIII especial de fecha 24 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Notario Público Número 12 de la ciudad de Toluca, Estado de México, Licenciado FRANKLIN LIBIEN KAUI, misma que se otorgo en relación con el bien inmueble identificado como el lote de terreno 2, de la manzana 28, de la zona 1, de la calle Francia esquina con Haití, en la Colonia México 68, Ex Ejido de Santiago Occipaco de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 802.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.50 m con lote 01; al sureste: 30.80 m con calle Francia; al suroeste: 7.00 m con calle Francia; al noreste: 6.00 m con calle Francia; al noreste: 5.30 m con calle Francia; al sureste: 3.02 m con calle Francia; al suroeste: 23.00 m con calle Haití; al noroeste: 52.40 m con lotes 03 y 08, y por ende sin efecto legal alguno dicha documental por resultar derivada de falsas declaraciones y actos inexistentes y no cumplir con los requisitos de identidad, posesión, dominio y propiedad del predio a escriturar, que debió de cumplir la persona a cuyo favor se expidiera la citada escritura pública en este caso la demandada principal C. MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ, quien sorprendió la buena fe con la que actúan tanto LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), el LIC. FRANKLIN LIBIEN KAUI en su carácter de Notario Público Número Doce del distrito judicial de Toluca, Estado de México y el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, afectando con ellos los derechos POSESORIOS DE DOMINIO y DE PROPIEDAD que el actor si acredita tener sobre el predio objeto de la escritura cuya nulidad se reclama y por ende EL PATRIMONIO de Actor tal y como lo demostrare en su

momento procesal oportuno: B).- El reclamo también de los CC. MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ y RODOLFO REYES GOMEZ la declaración por parte de esta Autoridad Judicial en el sentido de que legalmente se reconozca que la posesión y el dominio que el ocursoante venía detentando sobre el predio objeto de la escritura pública cuya nulidad reclamo, es legítima, de buena fe, en concepto de propietario, pública, pacífica, continua y más antigua en relación con la que actualmente ejercitan los demandados; C).- En razón de las prestaciones anteriores demando accesoriamente y en consecuencia de todos y cada uno de los demandados el reconocimiento y cumplimiento de la declaración judicial por parte de su Señoría en el sentido de que declare nulo de pleno derecho y sin efecto legal alguno todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil de usucapación promovido por el suscrito ODORICO VITERBO PARRA GARCIA en contra de MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ, mismo que se ventilo ante el C. Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el expediente número 1596/95, concluido por sentencia definitiva de fecha 31 de julio de 1997, mismo que causo ejecutoria por ministerio de ley, juicio tramitado respecto del lote de terreno 02, de la manzana 28, zona uno, perteneciente al Ex Ejido de Santiago Occipaco, ubicado en la calle Francia esquina con Haití, de la Colonia México 68, de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por haber respaldado su dicho y su acción reconvenicional la demandada principal C. MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ, en una escritura pública derivada de actos, inexistentes y no cumplir con los requisitos de identidad, posesión, dominio y propiedad del predio a escriturar, que debió de cumplir la persona a cuyo favor se expidiera la citada escritura como más adelante lo detallare; D).- Reclamo también del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, la cancelación de la inscripción que existe a favor de la demandada C. MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ, respecto de la escritura notarial número 1153, volumen LXIII especial de fecha 24 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Notario Público Número 12 de la ciudad de Toluca, Estado de México Licenciado FRANKLIN LIBIEN KAUI, misma que se encuentra inscrita bajo los siguientes antecedentes registrales bajo la partida número 125, del volumen 933, del libro primero, sección primera, de fecha 24 de agosto de 1989, por resultar dicha inscripción derivada de un documento carente de veracidad, basado en falsas declaraciones y por ende apócrifo originado de un acto inexistente como quedará en su momento demostrado a través de los medios de prueba idóneos, así mismo en vista de esta prestación solicito que los antecedentes registrales que obran ante el registro en relación con el bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A) que antecede queden tal y como se encontraban antes de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la escritura notarial cuya nulidad se demanda; E).- El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado al actor por parte de la demandada principal C. MARIA DEL CARMEN REYES GONZALEZ, con motivo de la escritura pública y del juicio de los cuales se reclama la nulidad de pleno derecho, al haberse efectuado ambos de mala fe con base en falsas declaraciones y actora inexistentes y prefabricados en perjuicio del ocursoante, solicito de su señoría en su momento se valore y se regule conforme a derecho la cantidad o cantidades que se deduzcan por concepto de daños y perjuicios y que más adelante se detallaran; F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de agosto de dos mil seis.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1275-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FRANCISCO LOPEZ, MARTIN LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, FRANCISCO LOPEZ, PEDRO JERONIMO Y PEDRO VICTORIANO.

En los autos del expediente 732/2006, relativo al proceso ordinario civil, sobre usucapión promovido por ANDRES LOPEZ LORENZO, en contra de EDUARDO LOPEZ, ERASMO LOPEZ, ATILANO LEANDRO, FRANCISCO LOPEZ, MARTIN LOPEZ, MODESTO LEANDRO, MELCHOR LEANDRO, FRANCISCO FEDERICO, FRANCISCO LOPEZ, PEDRO JERONIMO, PEDRO VICTORIANO Y OTROS, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión o prescripción positiva que a mi favor se ha consumado respecto de una fracción de un terreno de un inmueble de mayores dimensiones que se encuentra ubicado en el barrio de Guadalupe, municipio de Jocotitlán, perteneciente a este distrito judicial, denominado originalmente "Santa Clara", y actualmente dicho inmueble se conoce con el nombre de "Barrio de Guadalupe", 2.- Como consecuencia de la prestación anterior la declaración mediante sentencia firme de que ha operado en mi favor dicho usucapión y que ha adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno objeto de esta demanda para que tal sentencia me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Ixtlahuaca, México, cancelando parcialmente la titulación respecto de la inscripción que sobre la fracción del predio antes mencionado aparece a favor de los demandados bajo el asiento número 18, del libro primero de títulos traslativos de dominio, a fojas 82 vuelta y 84 frente y vuelta de fecha 8 de abril 1952. Argumenta como Hechos: 1.- Los señores Andrés López Leandro y el finado Silvestre Nicolás Velázquez, como titulares registrales de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Guadalupe, municipio de Jocotitlán, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 18, del libro primero de títulos traslativos de dominio, a fojas 82 vuelta y 84 frente y vuelta de fecha 8 de abril 1952, el inmueble de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en una línea 385.40 en otra línea 298.75 metros con Horacio Legorreta, al este: en una línea 385.25 metros en una línea al norte: 167.50 metros con Juan Gervasio, al este: 380.00 metros con ejido de San Juan y San Agustín, al sur: 407.50 metros y al poniente: 1080.75 metros lindando por el sur con Concepción Contreras, y al poniente: con varios vecinos, con una superficie aproximada de 36-79-50 hectáreas de terreno, inmueble del cual hasta la fecha son y siguen siendo los titulares registrales las personas antes mencionadas, 2.- En fecha 28 de mayo de 1979, el suscrito demandante en mi carácter de comprador y los señores Andrés López Leandro y Silvestre Nicolás Velázquez en carácter de vendedores celebramos contrato privado de compraventa de una fracción de terreno del inmueble que se describe en el hecho anterior, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 208.80 metros con carretera San Pedro de los Baños, al sur: 177.70 metros con Pedro Jerónimo Segundo, al oriente: 127.30 metros con ejido de Jocotitlán, al poniente: 55.00 metros con Nicolás López Leandro, con una superficie de 17,614.73 metros cuadrados, 3.- En dicho contrato se pactó como precio de la operación, la cantidad de 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que les fue pagada a los vendedores el día de la firma del multicitado contrato, 4.- Como se desprende de la cláusula cuarta del contrato de referencia, la posesión de la

fracción del terreno motivo de esta demanda me fue entregada el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, razón por la que desde entonces hasta la fecha actual la estoy poseyendo a título de propietario, en forma pública, continua, pacífica, pública y de buena fe, toda vez que al entrar en posesión lo hice por virtud de un acto jurídico que me trasladó el dominio del bien y desde entonces he venido cubriendo los impuestos fiscales que ha causado hasta el momento, 5.- Hago saber a su Señoría que uno de los vendedores de nombre SILVESTRE NICOLAS VELAZQUEZ, falleció en fecha posterior a la celebración al citado contrato, motivo por el cual dicha demanda se endereza al albacea de la sucesión de nombre CUTBERTO NICOLAS LARA, 6.- Promuevo la usucapión o prescripción positiva en virtud de que es necesario purgar vicios del acto por medio del cual adquirí la fracción del inmueble materia de este asunto. Ignorando sus domicilios el Juez del conocimiento ordenó emplazarlos por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lda. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.
3422.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 437/06.

C. RODOLFO LUNA MURILLO.

La C. MARIA TERESA SIERRA CALDERON, promoviendo en vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a RODOLFO LUNA MURILLO, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que une con el ahora demandado, bajo del procedimiento de divorcio necesario, de conformidad con la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México y aplicable al presente juicio, b) El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este juzgado en un plazo no mayor de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento, si pasado este término no comparece por él, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en Boletín Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintidós de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.
1273-B1.-22 septiembre, 3 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

J. CRUZ ERNESTINO NAVA GARCIA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio para acreditar la posesión que tuvo en vida la señora EVANGELINA GARCIA GALICIA, respecto del inmueble, consistente en un sitio con casa denominado "Tepanoaya", ubicado en la calle de Progreso número 34, esquina con la calle de La Paz, en la ciudad de Amecameca, Estado de México, con superficie aproximada de 193.00 m2, mide y linda: norte: 18.95 colinda con Agustina Sánchez Bautista; al sur: 18.50 m con calle Progreso; oriente: 11.75 m colinda con calle La Paz; y al poniente: en 11.85 m colinda con Rutio Sánchez Hernández.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los 19 diecinueve días del mes de septiembre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3492.-28 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE. S.A.

JESUS SANCHEZ VERA, en el expediente número 447/2006, que se tramita en este Juzgado demanda en juicio ordinario civil le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, manzana 59 cincuenta y nueve, super 24 veinticuatro, de la colonia Evolución, ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de 151.20 m2 ciento cincuenta y uno punto veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 dieciséis metros con ochenta centímetros con lote 41 cuarenta y uno, al sur: 16.80 dieciséis metros con ochenta centímetros con lote 43 cuarenta y tres, al oriente: 9.00 nueve metros con Avenida Angel de la Independencia y al poniente: 9.00 nueve metros con lote 17 diecisiete, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3271.-12, 22 septiembre y 3 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6987/363/06, JOAQUIN ARCIGA LIEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida la Palma No. 1, Barrio Nativitas, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en 80.00 m con Canal de Riego; sur: en 76.00 m con Empresa Masterpack; oriente: en dos líneas 17.45 m y 3.70 m con Empresa Masterpack; poniente: en 20.10 m con Avenida San Antonio la Palma. Superficie total de 1520.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 13 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1332-A1.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5611/988/06, MIGUEL SALGADO URIOSTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Fracc. 7", ubicado en barrio San Lorenzo Chimalco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Adán Venegas, al sur: 15.00 m con calle, al oriente: 10.00 m con Mario Rosas, al poniente: 10.00 m con Juan Saldaña. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, Méx., a 25 de agosto de 2006.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3443.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 239/308/06, HECTOR SLIM SEADE, REPRESENTANTE LEGAL DE IMPULSORA HEMO S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de "La Goleta", municipio de Amatepec, Estado de México, con una superficie de 264,280.00 metros cuadrados y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 229,401 metros colindando con inmuebles Cantabria S.A. de C.V., al sur: en dos líneas una de 221,271 metros colindando con Bonfilio Maya y otra de 321,094 colindando con Zenaido Cardoso, al oriente: 959,456 colindando con Inmuebles Cantabria S.a. de C.V., al poniente: 563,333 colindando con Efraín Maya.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3437.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5641/401/06, MARIA MERCEDES AREVALO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en calle Tepeixco, Barrio Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con María Cruz Domínguez Vda. de Sales; al sur: 10.00 m con calle Tepeixco; al oriente: 28.00 m con Ma. J. Silvia Vargas; al poniente: 28.00 m con Ariel A. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5642/402/06, JOSE LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.80 m con Leticia Cecilio Hernández; al sur: 9.85 m con calle Pensamiento; al oriente: 12.00 m con María de los Angeles Seguin Ramos; al poniente: 12.40 m con calle Rosas. Superficie aproximada de 119.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5645/405/06, MA. DEL SOCORRO CERVANTES TEOPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mimila", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Omar Morales Capistrán; al sur: 10.00 m con calle Altíla; al oriente: 20.00 m con José Rodríguez Ledesma; al poniente: 20.00 m con Blas Calderón Pineda. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5644/404/06, MA. DEL SOCORRO CERVANTES TEOPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Reyes", ubicado en calle 16 de Septiembre número 24, en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.07 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 6.35 m con Eziquio Capistrán López; al oriente: 24.00 m con Lorenzo Arturo Teopa Ríos y Manuel Teopa Ríos; al poniente: 22.50 m con Eziquio Capistrán López. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5643/403/06, DIEGO SOLIS CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicada en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.56 m con calle Violeta; al sur: 22.56 m con Fernando García Vázquez; al oriente: 10.00 m con Avenida San Buenaventura; al poniente: 10.00 m con Juan Jurado Licea. Superficie aproximada de 225.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5646/406/06, ROSA MARIA OLGUIN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Graciela Molina de Islas; al sur: 9.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 33.00 m con Alejandro Guzmán Encarnación; al poniente: 33.00 m con Maura Buendía de Ramos. Superficie aproximada de 297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5476/333/06, FERNANDO MEJIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaxaltongo", ubicado en barrio de Belen, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.00 m con Remedios Borja Yescas, norte: 10.00 m con calle Belisario Domínguez, actualmente calle Gómez Farias, sur: 23.00 m con José María Maldonado, oriente: 28.00 m con Remedios Borja de Yescas, 27.54 m con Magdalena Velázquez Miranda, poniente: 53.50 m con Ma. de la Paz Maldonado Pérez. Superficie aproximada de 824.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5480/334/06, CUPER GUSTAVO PEREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xirotlale", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.90 m con Ana María Nopalitla Delgadillo, sur: 20.85 m con Gustavo González Romero, oriente: 10.00 m con Juan López González, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 208.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5481/335/06, IGNACIO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.80 m con calle Nöchebuena, sur: 19.34 m con lote 35 y lote 37 de Ma. Luisa Aguilar Becerra y Marcela Espinoza Marín, oriente: 20.03 m con lote 20 y 22 de José Sebastián Ramírez, poniente: 21.95 m con calle. Superficie aproximada de 471.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5482/336/06, ARMANDO TERRONES ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Orquidea, sur: 15.00 m con Jaime Lázcano Jiménez, oriente: 20.00 m con Marcelino Flores García, poniente: 20.00 m con Jaime Lázcano Jiménez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 5640/400/06, MARIA GUADALUPE RICO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlatela", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.06 m con lote 18 de Héctor Pulido Soto, sur: 21.00 m con lote 20, de Miguel Angel Cortez Miranda, oriente: 8.00 m con propiedad privada de Jesús Rangel López, poniente: 8.00 m con calle San Nicolás. Superficie aproximada de 168.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3444.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10866/535/2006, EUNICE GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequimemeta", ubicado en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos tramos: primero de 32.60 m con Encarnación Gómez Torres, el segundo de 29.00 m con el Sr. Melchor Aguilar D., sur: 62.65 m con Encarnación Gómez Torres, oriente: en dos tramos el primero de 29.70 m con Melchor Aguilar D., el segundo en 3.00 m con calle Pública S/N, poniente: 33.90 m con Encarnación Gómez Torres. Superficie total: 1,140.21-60 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1311-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10999/537/2006, MA. EUGENIA MARTINEZ MUÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle pública Miraflores S/N, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos tramos el primero de 25.30 m con la Sra. Alejandra Juárez Jiménez, el segundo de 10.20 m con Marcelo Cea Juárez, sur: en dos tramos el primero de 11.20 m con Marco Antonio Hernández Juárez, el segundo de 24.30 m con Faustino Hernández Juárez y Marco Antonio Hernández Juárez, oriente: en dos tramos el primero de 9.20 m con Rafael Solano, el segundo con Marcelo Cea Juárez, poniente: en dos tramos el primero de 2.00 m con calle pública Miraflores, el segundo en 8.20 m con Faustino Hernández Juárez. Superficie total: 152.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de septiembre del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1316-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 682/109/06, "COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES", S.A. DE C.V., promueve inmatriculación de un inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano S/N, del poblado de San Pedro el Alto, de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide al norte: 10.221 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al sur: 28.484 m con colindante, actualmente Teodoro Narciso Morales, al este: en tres líneas, la primera de 13.878 m y la segunda: 12.169 m y la tercera 20.968 m todas con colindantes, actualmente con Matilde Santiago Moreno, al oeste: 29.693 m con colindante, actualmente con José Julián Romero Urbina. Superficie: 643.983 m2.

La C. registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1279-B1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 4923/318/06, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO; REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plaza Principal de San Andrés", ubicado en Vicente Guerrero sin número del Barrio de San Sebastián, en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: norte: 54.00 m linda con calle Hidalgo, al sur: 57.00 m linda con calle Melecio Márquez, al oriente: 75.60 m linda con Iglesia de San Andrés Apóstol, al poniente: 71.50 m linda con Avenida Vicente Guerrero. Superficie: 4,082.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4919/314/06, C. RUBEN GLEASON ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María del pueblo de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.00 m con camino público, al sur: 42.00 m con Joaquín Martínez, al oriente: 128.00 m con Leonbardo Calzada, al poniente: 128.00 m con Isidro Domínguez. Superficie: 4,864.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4918/313/06, C. ELVIA MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Taxay 2" que se localiza en camino sin nombre, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 913.09 m colinda con Cementos Apasco, al sur: 493.45 m colinda con camino sin nombre (Ejido de Apaxco), al poniente: 787.62 m colinda con Constantino Moreno Monroy. Superficie: 140,652.77 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4920/315/06, C. JOSEFINA BLAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Acuitlapilco, adjunto a la calle México, lado sur, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.00 m con Esther Martínez, al sur: 45.00 m con Oscar Salcedo López, al oriente: 9.33 m con Sr. Moreno, al poniente: 9.33 m con calle Matamoros. Superficie: 419.85 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4921/316/06, C. BENITO GUTIERREZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.50 m con Luis Hernández, al sur: 58.50 m con Luis Mondragón, al oriente: 81.50 m con Pablo Hernández, al poniente: 81.50 m con Raúl Enciso. Superficie: 4,849.25 m². Del cual se desprende la siguiente fracción: al norte: 23.00 m con María Trinidad Villagómez Espitia, al sur: 23.00 m con Deportivo Municipal, al oriente: 9.00 m con Elizabeth Gutiérrez, al poniente: 9.00 m con Callejón Amargura. Superficie aproximada: 207.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4922/317/06, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa de Cultura", ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, Barrio San Sebastián, en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.70 m linda con Hernández Hernández Rodolfo y Tomás Vargas Flores, al sur: 39.00 m linda con calle Melchor Ocampo, al oriente: 51.70 m linda con colindante sin nombre, al poniente: 52.30 m linda con Cerrada El Capulín. Superficie: 2,020 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4924/319/06, H. AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JAVIER MORENO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Panteón Municipal, ubicado en calle Lucas Domínguez sin número, en el Barrio de San Martín en San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 81.00 m linda con calle Lucas Domínguez, al sur: 81.70 m linda con Contreras Magdaleno, al oriente: 108.70 m linda con Teófilo Fausto Roa y Payne Morales Herminio, al poniente: 109.60 m linda con calle Flores Magón. Superficie: 8,879.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4925/420/06, C. LUCRECIA HERNANDEZ MUJICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número 13, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Luis Moreno, al sur: 30.00 m colinda con Fernando Hernández, al oriente: 15.20 m colinda con Jesús Hernández Rodríguez, al poniente: 15.20 m colinda con calle Abasolo. Superficie: 456.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

Exp. 4926/421/06, C. REBECA ULIN OLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez No. 4, en el Barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Miguel Sánchez Vargas, al sur: 10.00 m con calle Pino Suárez, al oriente: 26.00 m con Miguel Sánchez Vargas, al poniente: 26.00 m con Julio Sánchez Vargas. Superficie: 260.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. Comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de septiembre del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3445.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4982/121/2006, LORENZO ADOLFO ACOSTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo S/N, Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Actopa", mide y linda, al norte: 12.00 m con Elvira García Cuéllar, 13.00 m con Cesario Galicia Sánchez, 8.00 m con Genaro Silva Carmona y 18.00 m con Matías Ramos, al sur: 24.50 y 24.50 m con Adolfo Acosta, al oriente: 10.00 m con calle Abasolo, al poniente: 7.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 313.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8034/445/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero s/n, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Domingo Pichardo Delgado, al sur: 12.10 m con calle Independencia s/n; al oriente: 19.45 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 26.10 m con Josué Nava Ruiz. Con una superficie de 251.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3488.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 6957/353/06, SOFIA CORRAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno sin número, manzana sin número, de la calle sin nombre, de San Francisco Tlalcalcalpan, Almoloya denominado El Corral, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.40 m con calle sin nombre; al sur: 11.40 m con Ricardo Xingu; al oriente: 126.70 m con Federico Corral; al poniente: 126.70 m con Rodrigo Corral y Julio Corral. Con una superficie de 1,571.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3496.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 271/345/06, VALENTIN VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rancho Viejo, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m y colinda con la carretera; al sur: 175.00 m y colinda con la Sra. Catalina Macedo Vences; al oriente: 110.00 m y colinda con el Sr. Elpidio Jaimes Ortiz; al poniente: 50.00 m y colinda con la Sra. Catalina Macedo Vences. Superficie aproximada de 875.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3500.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 272/346/06, NICOLAS ARIAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, correspondiente a la Delegación de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con Hospital General de San Pedro Limón; al sur: 60.00 m con calle sin nombre; al oriente: 10.00 m con Tomás Macedo López; al poniente: 10.00 m con Rolando Hernández Villa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3501.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 264/336/06, ISAAC GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 83.69 m y colinda con Albino Rabadán Estrada; al sur: 66.20 m y colinda con Félix Pérez Rabadán; al oriente: 167.13 m y colinda con carretera Tejupilco-San Antonio del Rosario; al poniente: 251.06 m y colinda con Félix Pérez Rabadán. Con una superficie aproximada de 10113.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 265/337/06, ISAAC GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México,

municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 48.41 m y colinda con Héctor Rojas González; al sur: no; al oriente: 40.10 m y colinda con Marciala Estrada Peña; al poniente: 39.81 m y colinda con Albino Rabadán Estrada. Con una superficie aproximada de 769.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 266/338/06, ISAAC GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 444.71 m y colinda con Marciala Estrada Peña y Albino Rabadán Estrada; al sur: 295.57 m y colinda con Antelmo Hernández; al oriente: 222.24 m y colinda con Félix Pérez Rabadán; al poniente: 205.94 m y colinda con Espiridión Rabadán. Con una superficie aproximada de 20871.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 267/339/06, HECTOR ROJAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con Rolando Hernández Villa; al sur: 36.00 m y colinda con Alfonso Betancourt; al oriente: 15.00 m y colinda con calle Pedro Ascencio; al poniente: 15.00 m y colinda con Zenayda Gomez Hernández. Con una superficie aproximada de 540.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 268/340/06, VICTOR LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Ocotes, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 365.00 m y colinda con Guadalupe Rosalío Feliciano y Melchor Flores Jiménez; al sur: 57.00 m y colinda con Melchor Flores Jiménez; al oriente: 593.00 m y colinda con carretera que conduce de Tlatlaya-Amatepec; al poniente: 450.00 m y colinda con barranca y Lorenzo Benitez Aranda. Con una superficie aproximada de 65,101.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 269/341/06, ELPIDIO JAIMES ORTIZ Y MA. ELENA JAIMES JARAMILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y

linda: al norte: 158.50 m y colinda con Loreto Castañeda Benítez; al sur: 107.00 m y colinda con Silvestre Macedo Galindo; al oriente: 499.00 m y colinda con Silvestre Macedo Galindo y Francisco Morales; al poniente: 587.00 m y colinda con barranca. Con una superficie aproximada de 7000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 270/342/06, JOSE ARELI RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre Ojo de Agua, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle de servicio; al sur: 20.00 m y colinda con el Sr. Gabriel Serrano P.; al oriente: 20.00 m y colinda con carretera San Pedro Limón-Arcelia, Gro.; al poniente: 20.00 m y colinda con el Sr. Tomás Macedo López. Con una superficie aproximada de 400 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 323/117/2006, JOSE ANTONIO SUBILLAGA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 5.064 y 1.26 m en dos líneas y colinda con calle 16 de Septiembre y Hermanos Diago Subillaga; al sur: 5.50 m y colinda con Máximo Domínguez Jaimés; al oriente: 16.00 m y 22.26 m en dos líneas colinda con Hermanos Diago Subillaga; al poniente: 16.00 m y 22.50 m en dos líneas y colinda con Isaura Aylón Subillaga. Superficie aproximada de 218 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 325/118/2006, ISELDA LOPEZ VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria No. 11, Colonia Centro, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 3.25 m y colinda con Adán López López; al sur: 3.25 m y colinda con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 25.00 m y colinda con Benjamín López López; al poniente: 25.00 m y colinda con Adán López López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3502.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5033/131/2006, NORBERTO CHABOLLA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Siete; al sur: 6.00 m con el comprador; al oriente: 7.70 m con propiedad del vendedor; al poniente: 7.70 m con Tabiquera los Apóstoles. Superficie aproximada de 46.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5397/161/2006, ERASMO PEDRO GALICIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 63.18 m con carril; al sur-oriente: 93.54 m con camino de Tlapala; al oriente: 203.00 m con Edilberta Torres; al poniente: 287.00 m con camino. Superficie aproximada de 12,490.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 696-205/06, MA. ROSARIO CRUZ JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 224.49 m con José Humberto Aguilar Gómez; al sur: 700.00 m con Ma. Rosario Cruz Julián; al oriente: 224.00 m con Ducto de Pemex y Ejido de San Lucas Totomoloya; al poniente: 98.05, 303.30 y 201.70 m con José Humberto Aguilar Gómez. Superficie aproximada de 13-76-24 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 697-204/06, J. MIGUEL CERVANTES RAMIREZ Y MA. DE JESUS LARA ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de Poioitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.40 m con Urbano Martínez Álvarez; al sur: 18.14 m con camino vecinal; al oriente: 37.50 m con Urbano Martínez Alvarado y acceso privado; al poniente: 42.45 m con Teófilo Trejo Reséndiz. Superficie aproximada de 593.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 694-208/06, RICARDO, IGNACIO Y BALTAZAR VARGAS GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00 m con la vendedora; al sur: 40.00 m con Eulalio Alvarez; al oriente: 60.00 m con un camino; al poniente: 60.00 m con Ejido de Coscomate. Superficie aproximada de 2,700 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 709-206/06, ENRIQUE SANCHEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.50 m con Ignacio Agraz Gómez; al sur: 29.50 m con entrada particular; al oriente: 63.40 m con carretera al Ejido de Coscomate; al poniente: 63.50 m con Guadalupe Sánchez Suárez. Superficie aproximada de 2,050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 713-207/06, MARIA TERESA PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Txhifu, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 24.00 m con Fausto Pérez Santos y la segunda de 57.20 m con Flavio Pérez Santos; al sur: 82.20 m con Ejido de San Joaquín; al oriente: 65.80 m con Juan Pérez González; al poniente: en dos líneas la primera de 12.50 y la segunda 25.60 m con Domingo González Mena. Superficie aproximada de 3,420.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 291/123/2006, GILBERTO Y GUILLERMO SANTIN CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atanasio Arce No. 9, (inmueble dedicado a bodega), municipio de Tejuipico, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 26.85 m con César Campuzano V.; al sur: 26.85 m con Guillermo y Gilberto Santin Castañeda; al oriente: 6.90 m con callejón 5 de Febrero; al poniente: 6.90 m con la calle Atanasio Arce.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 286/103/2006, ANTONIO VAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Fragueta Paso de Vigas, municipio de Tejuipico.

distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 554.00 m y colinda con Salvador Benítez; al sur: 375.00 m y colinda con Severiano Vázquez Cruz; al oriente: 383.00 m y colinda con Jesús Salazar; al poniente: 503.00 m y colinda con Hilariá Vázquez Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 222/96/2006, ANDREA HERNANDEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas del Pulque, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con Camino Real; al sur: 33.00 m y colinda con J. Carmen Hernández; al oriente: 50.00 m y colinda con J. Carmen Hernández; al poniente: 52.00 m y colinda con J. Carmen Hernández Rubí. Superficie de 1,861.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4737/232/06, RAUL GOMEZ DURAN Y ROSA MA. SILVIA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Melchor Ocampo S/N, Barrio San Miguel Otlica, en el paraje "La Barranquita", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con la C. Beatriz Pineda Soriano, al sur: 25.50 m y linda con el C. Rodolfo Narváez Rodríguez, al oriente: 8.50 m y linda con el C. Aurelio Vázquez Hernández, al poniente: 8.50 m y linda con Cerrada de Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 212.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3052/275/06, ORTEGA PATIÑO JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Centenario S/N, Colonia Lomas de Tultepec, en paraje "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 44.00 m y linda con calle pública sin nombre, al sur: 44.00 m y linda con la C. Isidora García López, al oriente: 29.00 m y linda con la C. Emma Silva de Cortés, al poniente: 29.00 m y linda con calle pública sin nombre. Superficie aproximada: 1,276.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3753/220/06, AURELIANO FRAGOSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 3 de Octubre S/N, Barrio La Manzana, Teyahualco, en paraje "Mitra", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con la C. Norberta Inés Fragoso Rodríguez, al sur: 27.00 m y linda con los C.C. Jesús Ponce González y Juan Ponce Salvatierra, al oriente: 11.00 m y linda con entrada particular, al poniente: 11.00 m y linda con el C. Jesús Ponce González. Superficie aproximada: 297.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3754/221/06, YAÑEZ SOTELO MARIA DEL ROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos S/N, Colonia Xacopinca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con el C. Octaviano Yáñez Pantoja, al sur: 11.00 m y linda con calle Morelos, al oriente: 35.00 m y linda con la C. María de la Luz Cortés Silva, al poniente: 33.45 m y linda con Cerrada Pública. Superficie aproximada: 376.47 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 3755/222/06, YAÑEZ SOTELO BLANCA AURORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada pública S/N, Colonia Xacopinca, en paraje "Xacopinca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con el C. Jesús Contreras de la Rosa, al sur: 11.00 m y linda con el C. Octaviano Yáñez Pantoja, al oriente: 15.40 m y linda con la C. María de la Luz Cortés Silva, al poniente: 15.40 m y linda con Cerrada Pública. Superficie aproximada: 169.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4338/233/06, GALARZA MONTIEL LETICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiquía S/N, Colonia San Pablo Otlica, en paraje "San Pablo Otlica", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con la C. Teresa

Yáñez Serna, al sur: 7.50 m y linda con primera Cerrada de Emiquia, al oriente: 17.60 m y linda con calle Emiquia, al poniente: 17.60 m y linda con el C. Elias Castelo Arzate. Superficie aproximada: 132.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 4339/234/06, CRUZ NOGUEZ ANASTACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros S/N, Barrio Jajalpa, Teyahualco, en paraje "Cacalpa", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.20 m y linda con la C. Francisca Flores Urbán, al sur: 18.20 m y linda con el C. Pio Flores Fuentes, al oriente: 14.00 m y linda con calle privada S/N, al poniente: 14.00 m y linda con el C. Rafael Rodríguez. Superficie aproximada: 254.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5329/275/06, GOMEZ ESPINOZA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanas S/N, Colonia La Palma, en paraje "La Palma", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m y linda con calle Chabacanos, al sur: 6.00 m y linda con el C. Miguel Hernández Suárez, al oriente: 25.50 m y linda con el C. Jesús Flores Fiesco, al poniente: 25.50 m y linda con C. Jesús Flores Fiesco. Superficie aproximada: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5891/295/06, VIZCAYA SANCHEZ MARIA GRACIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Martín S/N, Colonia El Mirador, en paraje "Texcacoac", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con el C. Roberto Cortés Méndez, al sur: 9.00 m y linda con Cerrada San Martín, al oriente: 17.98 m y linda con la C. Gilda Rebeca Ayala Bárcenas, al poniente: 17.98 m y linda con el C. Enrique Villanueva González. Superficie aproximada: 161.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5892/296/06, PERALTA LUNA MA. PAULA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes No. 13, Barrio San Antonio, en paraje "Veracruzana", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con Suc. de Lázaro Rodríguez Solano, al 1er. Sur: 11.10 m y linda con la C. Catalina Olivier de Sánchez, al 2º sur: 9.90 m y linda con la C. Catalina Olivier de Sánchez, al 1er. oriente: 9.10 m y linda con Suc. de Pablo Claudio, al 2º oriente: 16.52 m y linda con la C. Catalina Olivier de Sánchez, al poniente: 25.62 m y linda con calle pública Insurgentes. Superficie aproximada: 354.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5893/297/06, SAUCEDO FLORES MARIA ELENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, Barrio San Martín, en paraje "Jagüey", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.10 m y linda con calle Venustiano Carranza, al sur: 10.45 m y linda con el C. Alfredo Urbán, al oriente: 16.40 m y linda con la C. María Elena Saucedo Flores, al poniente: 18.90 m y linda con la C. Magdalena Solano Martínez. Superficie aproximada: 179.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5894/298/06, CONTRERAS GOMEZ PAULA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia S/N, Colonia, en el paraje "La Era", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con el C. Dolores Martínez Paredes, al sur: 10.00 m y linda con la C. Clara Aduna Vda. de Silva, al oriente: 20.00 m y linda con la C. Zenaida Hernández Brito, al poniente: 20.00 m y linda con el C. Angel Castillo R. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 5895/299/06, LOZANO MAZA JOSE AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N, Colonia San Pablo Otlica, en paraje "Callejón", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con la C. Julia Martínez Sampeiro, al sur: 12.00 m y linda con el C. José Isabel Ramírez Urbán, al oriente: 12.50 m y linda con el C. José Ramírez Urbán, al poniente: 12.50 m y linda con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 8605/460/06, PEREZ DE URBAN JUDITH, QUIEN ADQUIERE PARA SUS HIJOS MENORES DE EDAD NORMA LILIA, CARMEN, JUAN, ANTONIO Y ALDO LUIS URBAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 39, Barrio San Martín, en paraje "San Martín", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.00 m y linda con la C. Luisa Oviedo de Rojas, al sur: 36.00 m y linda con callejón público, al oriente: 13.62 m y linda con calle pública 5 de Mayo, al poniente: 13.62 m y linda con familia Chávez Sánchez. Superficie aproximada: 490.32 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 10050/275/06, FRANCISCO COLIN GONZALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios No. 9, Colonia Amado Nervo, en paraje "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con calle pública, al sur: 10.00 m y linda con el C. Dionicio Luna C., al oriente: 31.00 m y linda con la C. Joaquina Franco Colín, al poniente: 30.50 m y linda con el C. Francisco Franco Colín. Superficie aproximada: 307.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 10051/465/06, SUCHIL RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta Lote 11, Colonia Trigotenco, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al 1er norte: 21.20 m y linda con propiedad privada, al 2º norte: 10.60 m y linda con propiedad privada, al sur: 32.00 m y linda con calle pública, al 1er oriente: 16.65 m y linda con calle pública, al 2º oriente: 10.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 26.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 741.47 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 10052/466/06, GARDUÑO HERNANDEZ JOSEFINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta S/N, lote 9 y 10 Colonia Trigotenco, en paraje "Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 31.96 m y linda con los C.C.

Dionisio Ramírez y Emilio Sosa, al 1er sur: 10.66 m y linda con la C. María Concepción Suchil, al 2º sur: 21.30 m y linda con el C. Osvaldo Robinson, al oriente: 30.00 m y linda con calle pública, al 1er poniente: 20.00 m y linda con el C. Osvaldo Robinson, al 2º poniente: 10.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada: 533.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8326/213/2006, JUAN CARLOS ROJAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre camino viejo a Huitzilzingo y Privada Avila Camacho, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Cantoria", mide y linda, al norte: 16.00 m con la vendedora, al sur: 16.00 m con propiedad del señor Alejandro Zamora González, al oriente: 8.80 m con Privada Avila Camacho, al poniente: 8.80 m con varios vecinos. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 8347/215/2006, IRMA ESTELA JIMENEZ MUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Capilla, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "El Arena", mide y linda: al norte: 18.70 m con camino, al sur: 18.90 m con Michael Picuard White, al oriente: 10.50 m con heredero de Pedro Ramos, al poniente: 10.50 m con callejón. Superficie aproximada de: 196.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 8383/217/2006, EUFEMIA VILLANUEVA BAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Mecorra", mide y linda: al norte: 200.00 m con Camilo Tuffío Castillo, al sur: 200.00 m con Pedro Castillo Páez, al oriente: 28.00 m con camino, al poniente: 28.00 m con Alberto Sánchez. Superficie aproximada de: 5,600.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 8561/219/2006, MAURICIO SANTIAGO SANTOS Y GABRIELA DE LA ROSA SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Pajaritos S/N, San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "El Caleño", mide y linda: al norte: 32.60 m con Toribio Barragán Sánchez, al sur: 23.60 m con Eulalio de la Rosa, al oriente: 11.10 m con camino, al poniente: 20.80 m con Eulalio de la Rosa. Superficie aproximada de: 448.19 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3503.-28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 32,757 de fecha 11 de agosto del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, comparecieron los señores **DON MARIANO MENDEZ SANCHEZ, DON EDGAR MENDEZ SANCHEZ Y DOÑA GUADALUPE PATRICIA MENDEZ SANCHEZ** en su carácter de descendientes, quienes solicitaron del suscrito notario el inicio del trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de **DOÑA GLORIA SANCHEZ ALVARADO**, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, MEXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 36,604, DEL VOLUMEN 656, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CELIA SANTANA CORTEZ A SOLICITUD DE LOS SEÑORES JORGE SANTANA CORTEZ, ESPERANZA SANTANA CORTEZ, AURORA SANTANA CORTEZ, MARGARITO SANTANA CORTEZ, Y MARIA DEL CARMEN SANTANA CORTEZ, ESTA ULTIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR DANIEL SANTANA ORTIZ, HACIENDO SABER A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO COMPAREZCA A DEDUCIRLO. PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA.

TENANCINGO, MEXICO, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

LIC. MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

3415.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, a 18 de agosto del 2006.

"GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, hago saber, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número mil ochocientos sesenta y ocho de fecha dieciséis de agosto del dos mil seis, se inició ante el suscrito notario la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA MUÑOZ RAVELO Y/O YOLANDA MUÑOZ RABELO Y/O YOLANDA MUÑOZ RABELO DE LORENZANA. El señor ANTONIO LORENZANA MUÑOZ, denunció la sucesión intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA MUÑOZ RAVELO Y/O YOLANDA MUÑOZ RABELO Y/O YOLANDA MUÑOZ RABELO DE LORENZANA, designándose como albacea y único y universal heredero al señor ANTONIO LORENZANA MUÑOZ"

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 133
DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 32,751 de fecha 10 de agosto del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **DOÑA MARIA TERESA CASTRO VEGA**, en su carácter de albacea y única y universal heredera, quien solicitó del suscrito notario el inicio del trámite notarial de la sucesión testamentaria a bienes de **DON EUGENIO ORTIZ WALLS** (también conocido como **DON GASPAS EUGENIO ORTIZ WALLS**), quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia del testamento otorgado por el autor de la sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de septiembre de 2006.

Hago del conocimiento del publico:

Que en escritura pública número 40,604 de fecha 7 de agosto de 2006, otorgada ante el suscrito notario, en la que se hace constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES GARCIA**

ARTEAGA, a solicitud de la señora JOSEFA MARIA ANGELES GARCIA ARTEAGA, en su carácter de presunta heredera, otorgó su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ARTEAGA, se tramitará notarialmente y que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 2066, de fecha 14 de septiembre de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, el señor OSCAR MARTINEZ VILLAGOMEZ radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA MARIA NIEVES PIMENTEL, en la cual acreditó su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión con el documento que me exhibió, manifestando que no tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a él con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora antes mencionada.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 130 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 1890 de fecha 09 de junio de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores ROMANA PALMA LOPEZ, LUIS MANUEL RODRIGUEZ PALMA Y AQUILEO JOSE RODRIGUEZ PALMA, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor FILIBERTO RODRIGUEZ GARCIA, en la cual manifestaron que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor FILIBERTO RODRIGUEZ GARCIA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de septiembre de dos mil seis.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Que por escritura pública número 2067, de fecha 14 de septiembre de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores JOSE LUIS DE LA CRUZ HERNANDEZ HERRERA, FRANCISCO HERNANDEZ ORTEGA Y ROSA HERNANDEZ ORTEGA, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA ORTEGA DELGADO, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge superviviente y descendientes respectivamente del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora AURORA ORTEGA DELGADO.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diecinueve de septiembre de dos mil seis.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 32,756 de fecha 11 de agosto del año 2006, otorgada ante la fe del suscrito notario, comparecieron los señores DON MARIANO MENDEZ SANCHEZ, DON EDGAR MENDEZ SANCHEZ, Y DOÑA GUADALUPE PATRICIA MENDEZ SANCHEZ en su carácter de descendientes, quien solicitó del suscrito notario el inicio del trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de DON MARIANO MENDEZ SOTO, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por la autor de la sucesión, con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 32,833 de fecha 06 de septiembre del año 2006 y con fecha de firma del día 14 del mismo mes, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **DOÑA MARIA DE LOS ANGELES PUENTE PEREZ**, también conocida como **MA. DE LOS ANGELES PUENTE PEREZ** y **MARIA DE LOS ANGELES PUENTE DE GOMEZ**, en su carácter de albacea y universal heredera y la señora **DOÑA MARIA GUADALUPE GOMEZ RUIZ**, en su carácter de legataria, en la

sucesión testamentaria a bienes del señor **DON JOSE DE JESUS GOMEZ RUIZ**, también conocido como **JOSE JESUS GOMEZ RUIZ** y **J. JESUS GOMEZ RUIZ** radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1302-A1.-22 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 11,028 (once mil, veintiocho), del volumen CCL (doscientos cincuenta), el día trece de septiembre del dos mil seis, la señora **MODESTA JIMENEZ PARRA**, aceptó la herencia del señor **FERNANDO FRANCO JIMENEZ**, y el cargo de albacea, protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 14 de septiembre del 2006.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

3408.-21 septiembre y 3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TOLUCA, MEXICO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS, YO, **JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA**, NOTARIO INTERINO 81 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL SEIS, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **RAUL MARTINEZ SALAZAR** TAMBIEN CONOCIDO COMO **RAUL MARTINEZ**, OTORGADA POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS **MERCEDES RAMIREZ CASTRO** TAMBIEN CONOCIDA COMO **MERCEDES RAMIREZ**, **SONIA MARIA MARTINEZ RAMIREZ** Y **ROBERTO ADAN MARTINEZ RAMIREZ**, ACREDITANDO DEBIDAMENTE SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, Y MANIFESTANDO QUE ENTRE ELLOS NO EXISTEN CONTROVERSIAS ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESION ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGUN INFORMES DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZO DISPOSICION TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESION; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARAN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABLES EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-DOY FE.

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RUBRICA.

3395.-21 septiembre y 3 octubre.